


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-

RASES-GRURE-29.25

Neiva – Huila 06 ENE 2025

Señora teniente coronel
 LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
 Neiva - Huila.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-7-20134-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde: 01/12/2024 Hasta: 31/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2024-070968-DEUIL del 11 de julio de 2024, El señor teniente DITIER ALEXANDER BENAVIDES, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos RASES No. 2, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente LUIS ESTIDUAR BELTRAN MARTINEZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5
 - Informe de supervisión del mes de julio periodo comprendido entre el 08/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-012200-REGI2 del 01/08/2024.
 - Informe de supervisión del mes de agosto periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014187-REGI2 del 07/09/2024.
 - Informe de supervisión del mes de septiembre periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-015929-REGI2 del 05/10 /2024.
 - Informe de supervisión del mes de octubre periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-017607-REGI2 del 04/11 /2024.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de noviembre periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-019202-REGI2 del 01/12/2024.

Información del contrato

Contrato No.	85-7-20134-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2
Contratista	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S
Representante legal	DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$60.000.000,00
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	\$90.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08 de julio del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	\$30.000.000,00
Modificatorios	02 de fecha 23/10/2024
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número N° 85-7-20134-24, ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante los días del mes de noviembre.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO sí_ No_	Observaciones y Evidencias
1	Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. El CONTRATISTA debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento del Huila para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.</p> <p>Dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos. <p>Debe presentar el PORTAFOLIO DE SERVICIOS y MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD junto con la propuesta.</p>		
2	<p>Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.</p>	SI	
3	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE: Es requisito mínimo habilitante la experiencia del proponente en este tipo de contratación, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados firmada por el representante legal o persona autorizada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre del contratante ➤ Objeto del contrato ➤ Número del contrato ➤ Valor del contrato ➤ Fecha de iniciación y terminación contrato. ➤ Valor ➤ Cumplimiento del servicio ➤ Ser expedidas y firmadas por el contratante. ➤ Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación. ➤ Nombre del contratista <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. 	SI	


Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>-Copias de Contratos.</p> <p>Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta</p> <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Huila y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO. 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD</p>			
	SI		
4	SI		
5	SI		
6	SI		
7	SI		
8	SI		

Página 5 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	Así mismo, indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a la resolución 3100 del 25-11-2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno y adecuado de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos.		
9	El CONTRATISTA deberá ANEXAR CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) según Resolución 0312 de 2019 expedido por la Administradora de Riesgos laborales (con fecha no menor a la vigencia 2021). (FORMULARIO ANEXO EN LA INVITACIÓN) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	SI	
10	Deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica.	SI	
11	Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por los profesionales en salud de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.	SI	
12	Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), tarifa pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en los aplicativos dispuestos por Policía Nacional. Igualmente hacer entrega de RIPS según Resolución 3374 del 2000 y demás normas que modifiquen o deroguen, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte	SI	
13	Los procedimientos y tecnologías ordenadas, que no se encuentren cubiertos en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2021, por el cual se dictan los planes de servicios para militares y policías, deben contar con el formato de Anexo 1 que será debidamente diligenciado por el especialista tratante, con el objetivo de ser enviado al Comité Técnico Científico para su aprobación.	SI	
14	El CONTRATISTA deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2, y documentando a la vez un plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.	SI	
15	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un 50%, 70%, 80% y 100% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.	SI	
16	La Oportunidad en la asignación de citas ambulatorias deberá ser garantizada en máximo 05 días calendario para procedimientos contenidos del presente proceso, luego de expedida la autorización por parte de la entidad contratante, al igual que oportunidad en la lectura del estudio.	SI	
17	El CONTRATISTA que resulte adjudicado del presente proceso deberá contar con sede habilitada en la ciudad de Neiva-Huila para la prestación de servicios	SI	

Página 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
	relacionados en el objeto contractual e incluido en la presente solicitud de cotización para los servicios que no estén incluidos en el presente proceso.		
18	El CONTRATISTA deberá realizar el respectivo análisis y plan de mejoramiento posterior a la ocurrencia de EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES, el cual deberá ser presentado a la Regional de Aseguramiento en salud Nro. 2 oficina de garantía de calidad en salud al correo fabian.mendezm@correo.policia.gov.co y al supervisor del contrato.	SI	
19	El CONTRATISTA deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	SI	
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	
21	El CONTRATISTA debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	SI	
22	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten entre los que esta evitar la sobre ejecución del contrato que resulte del presente proceso.	SI	
23	Oportunidad de asignación de Cita para la toma de imágenes de paciente de Urgencia y hospitalización (tiempo que se mide desde el momento en la entidad solicita el servicio al contratista), de 1 a 06 horas.	SI	
24	El CONTRATISTA deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica de Alta complejidad debidamente habilitadas con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana, deberá ser la sede más cercana al establecimiento de Sanidad Policial, en las instalaciones propias y/o contratadas ofertadas y que cumplan las condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio. El oferente deberá garantizar la realización de los estudios de imagenología en el Área metropolitana de Neiva-Huila, los equipos deben ser de muy buena tecnología.	SI	
25	El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde garantice la oportunidad para la entrega de resultados de pacientes hospitalizados y/o de urgencias en un tiempo menor de 6 horas. (indicador que se mide desde el momento de la realización del estudio y la entrega del resultado y/o lectura).	SI	
26	El CONTRATISTA se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado	SI	
27	El CONTRATISTA se compromete a garantizar la oportunidad para la entrega de resultados de los procedimientos diagnósticos ambulatorios no mayor a 05 días hábiles.	SI	
28	El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los protocolos de protección renal para los usuarios que requieran estudios con medios de contraste, donde se describa la protección previa y posterior.	SI	
29	El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los protocolos de urgencia y emergencia en caso de presente al momento de la realización de un estudio de imagenología.	SI	
30	El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los resultados en un tiempo no mayor a 6 horas para los servicios de Imagenología de Alta complejidad producto de Urgencias u Hospitalización para la definición rápida de conductas.	SI	
31	El CONTRATISTA deberá cumplir con la reserva de las patologías diagnosticadas en los pacientes atendidos, referente al secreto profesional y derecho a la intimidad conforme al artículo 110 de la Ley 19 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones,	SI	

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".	
32	El CONTRATISTA deberá certificar y garantizar la tenencia de los equipos tecnológicos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (ANEXAR CERTIFICACIÓN).	SI
33	Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida de los equipos, los cuales deberán estar debidamente calibrados y planes de mantenimiento anexando formato. Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador. Asimismo darán cumplimiento según corresponda, al Decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano".	SI
34	El CONTRATISTA deberá tener estructurado y/o documentado según la norma el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades 2023.	SI

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Responder en los plazos que cada una de las Unidades prestadoras de salud de Huila, ESPRI Pitalito, Tolima, Caquetá y Putumayo establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
CUMPLIR CON LOS APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el futuro CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Entregar una estadística mensual sobre las atenciones y entrega de suministro de lentes y monturas realizadas; incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, las fechas de entrega, firma del paciente y/o cuidador, descripción del suministro entregado (lentes y monturas).	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
El CONTRATISTA deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, ambientales, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del contrato, según lo ordenado por el CONTRATANTE. La supervisión podrá suspender el suministro de lentes y monturas o tomar las medidas que considere necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 70% del valor del mismo y a partir de este informar semanalmente vía correo para evitar sobre ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
El CONTRATISTA deberá publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la CLINICA UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S, no se presentó novedades.

Mediante comunicación oficial GS-2025-000234-REGI2, se informa justificación de la reserva presupuestal constituida del contrato de la vigencia 2024

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (174) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional De Aseguramiento En Salud No.2 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial;


La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 "LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente,

Para el **GRUPO I** en la ventanilla única-Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26 A -21 de la ciudad de Neiva - Huila.

La facturación debe estar acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

FACTURACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE:

Se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

Orden de remisión (red propia) al servicio integral de apoyo diagnóstico y terapéutico de las especialidades. (firmado por paciente o acudiente) y boleta quirúrgica (en casos de procedimientos quirúrgicos realizados). Evolución, epicrisis u otro documento impreso del SISAP donde conste la atención al usuario (firmado por paciente o acudiente), en caso de consulta.

Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015) (por paciente).

2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).

Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).

Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Las facturas deben estar dirigidas a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, con NIT: 900.419.719-1.

OBJECIONES Y GLOSAS:

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS:

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, que expresa:

“Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.


El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.”

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo suministro que no cuente con formato de autorización por parte de servicio de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.
- Todo suministro adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse suministrado con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC DISAN). El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago.
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 000416 de 2009 "Por medio de la cual se realizan unas modificaciones a la Resolución 3047 de 2008 y se dictan otras disposiciones" y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- **NOTA - PLATAFORMA SECOP II:** el contratista, deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.


EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: CLINICA UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S S.A.S
NIT: 813.001.952-0
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 00130483000100002424

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$67.234.373,00	75%
Valor total facturado	\$ 9.596.342,00	11%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 9.596.342,00	11%
Valor pagado	\$ 0,00	- 0%
Valor pendiente de entrega	\$22.765.627,00	25%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
Nº. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$17.285.663,00	27/03/2024	\$17.285.663,00	FECL38697	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

2	\$29.483.217,00	10/09/2024	\$29.483.217,00	FECL39334	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	\$ 10.869.151,00	08/10/2024	\$10.869.151,00	FECL41151	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	\$ 9.596.342,00	13/11/2024	\$ 9.596.342,00	FECL41151	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	\$ 19.603.493,00	12/12/2024	\$19.603.493,00	FECL44082	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	\$ 315.588,00	24/12/2024	\$ 315.588,00	FECL45735	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio.

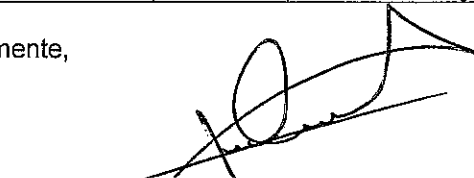
6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma


 Grado y Nombres: Subintendente **LUIS ESTIDUAR BELTRAN MARTINEZ**
 Supervisor Contrato (No. 85-7-20134-24)
 Correo electrónico: estid.beltran@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3108860754


Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Neiva 12 de Diciembre de 2024						
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios		X				
	Contrato de compraventa						
Contrato de suministro							
Contrato interadministrativo							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-7-20134-24						
Constancia de recibido No.	CONSECUTIVO N° 05						
Contratista:	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S						
NIT del contratista:	NIT 900.582.589-7						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$90.000.000,00						
Plazo de ejecución:	31 de diciembre del 2024						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 18 # 5ª-86						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI LUIS ESTIDUAR BELTRAN MARTINEZ						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/11/2024 AL 30/11/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES 2	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2	\$ 19.603.493,00	\$ 19.603.493,00	\$ 0,00	\$ 19.603.493,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FECL44082	01/11/2024	\$ 72.680,00	\$0,00	\$ 72.680,00
FECL44084	01/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44109	01/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44132	01/11/2024	\$ 806.000,00	\$0,00	\$ 806.000,00
FECL44134	01/11/2024	\$ 201.285,00	\$0,00	\$ 201.285,00
FECL44193	02/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44230	05/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00
FECL44260	05/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44263	05/11/2024	\$ 181.016,00	\$0,00	\$ 181.016,00
FECL44280	05/11/2024	\$ 174.073,00	\$0,00	\$ 174.073,00
FECL44281	05/11/2024	\$ 115.000,00	\$0,00	\$ 115.000,00
FECL44287	05/11/2024	\$ 60.738,00	\$0,00	\$ 60.738,00
FECL44289	05/11/2024	\$ 36.791,00	\$0,00	\$ 36.791,00
FECL44296	05/11/2024	\$ 284.219,00	\$0,00	\$ 284.219,00
FECL44309	06/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

FECL44314	06/11/2024	\$ 174.073,00	\$0,00	\$ 174.073,00
FECL44356	06/11/2024	\$ 86.900,00	\$0,00	\$ 86.900,00
FECL44385	06/11/2024	\$ 174.073,00	\$0,00	\$ 174.073,00
FECL44399	07/11/2024	\$ 121.000,00	\$0,00	\$ 121.000,00
FECL44420	07/11/2024	\$ 165.658,00	\$0,00	\$ 165.658,00
FECL44425	07/11/2024	\$ 165.658,00	\$0,00	\$ 165.658,00
FECL44432	07/11/2024	\$ 115.000,00	\$0,00	\$ 115.000,00
FECL44444	07/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00
FECL44488	08/11/2024	\$ 145.507,00	\$0,00	\$ 145.507,00
FECL44489	08/11/2024	\$ 115.000,00	\$0,00	\$ 115.000,00
FECL44495	08/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44498	08/11/2024	\$ 65.327,00	\$0,00	\$ 65.327,00
FECL44512	08/11/2024	\$ 72.680,00	\$0,00	\$ 72.680,00
FECL44531	09/11/2024	\$ 165.658,00	\$0,00	\$ 165.658,00
FECL44541	09/11/2024	\$ 201.285,00	\$0,00	\$ 201.285,00
FECL44544	12/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00
FECL44545	12/11/2024	\$ 260.700,00	\$0,00	\$ 260.700,00
FECL44546	12/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00
FECL44549	12/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44554	12/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44571	12/11/2024	\$ 165.658,00	\$0,00	\$ 165.658,00
FECL44577	12/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44587	12/11/2024	\$ 165.658,00	\$0,00	\$ 165.658,00
FECL44589	12/11/2024	\$ 115.000,00	\$0,00	\$ 115.000,00
FECL44608	13/11/2024	\$ 260.700,00	\$0,00	\$ 260.700,00
FECL44616	13/11/2024	\$ 437.900,00	\$0,00	\$ 437.900,00
FECL44617	13/11/2024	\$ 165.658,00	\$0,00	\$ 165.658,00
FECL44628	13/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44640	13/11/2024	\$ 181.016,00	\$0,00	\$ 181.016,00
FECL44644	13/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44647	13/11/2024	\$ 115.000,00	\$0,00	\$ 115.000,00
FECL44671	14/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00
FECL44700	14/11/2024	\$ 165.658,00	\$0,00	\$ 165.658,00
FECL44703	14/11/2024	\$ 145.507,00	\$0,00	\$ 145.507,00
FECL44713	14/11/2024	\$ 71.145,00	\$0,00	\$ 71.145,00
FECL44719	14/11/2024	\$ 470.000,00	\$0,00	\$ 470.000,00
FECL44722	15/11/2024	\$ 72.680,00	\$0,00	\$ 72.680,00
FECL44747	15/11/2024	\$ 115.000,00	\$0,00	\$ 115.000,00
FECL44771	15/11/2024	\$ 320.529,00	\$0,00	\$ 320.529,00
FECL44782	16/11/2024	\$ 72.680,00	\$0,00	\$ 72.680,00
FECL44791	16/11/2024	\$ 596.900,00	\$0,00	\$ 596.900,00
FECL44793	16/11/2024	\$ 297.467,00	\$0,00	\$ 297.467,00
FECL44800	18/11/2024	\$ 347.600,00	\$0,00	\$ 347.600,00
FECL44841	18/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44851	19/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00


Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FECL44854	19/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44866	19/11/2024	\$ 46.016,00	\$0,00	\$ 46.016,00
FECL44873	19/11/2024	\$ 165.658,00	\$0,00	\$ 165.658,00
FECL44901	20/11/2024	\$ 238.338,00	\$0,00	\$ 238.338,00
FECL44903	20/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00
FECL44907	20/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44909	20/11/2024	\$ 72.680,00	\$0,00	\$ 72.680,00
FECL44938	20/11/2024	\$ 296.142,00	\$0,00	\$ 296.142,00
FECL44943	20/11/2024	\$ 60.738,00	\$0,00	\$ 60.738,00
FECL44962	20/11/2024	\$ 556.900,00	\$0,00	\$ 556.900,00
FECL44977	21/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00
FECL44987	21/11/2024	\$ 165.658,00	\$0,00	\$ 165.658,00
FECL45028	22/11/2024	\$ 121.000,00	\$0,00	\$ 121.000,00
FECL45029	22/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00
FECL45077	22/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL45127	25/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00
FECL45178	25/11/2024	\$ 115.000,00	\$0,00	\$ 115.000,00
FECL45180	25/11/2024	\$ 181.016,00	\$0,00	\$ 181.016,00
FECL45214	26/11/2024	\$ 540.189,00	\$0,00	\$ 540.189,00
FECL45284	26/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL45329	27/11/2024	\$ 165.658,00	\$0,00	\$ 165.658,00
FECL45345	27/11/2024	\$ 181.016,00	\$0,00	\$ 181.016,00
FECL45441	28/11/2024	\$ 173.388,00	\$0,00	\$ 173.388,00
FECL45499	29/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL45526	29/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL45558	30/11/2024	\$ 320.529,00	\$0,00	\$ 320.529,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 19.603.493,00	\$0,00	\$ 19.603.493,00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE REALIZA ATENCION ESPECIALIZADA AMBULATORIA A EN LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES, SE ENTREGAN PARAFISCALES Y ESTADOS DE CUENTA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATADA.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud correspondiente Para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	SI	
2	Prestar el servicio conforme al Decreto 780 de 2016 <u>Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</u>	SI	
3	Los profesionales que brindan el servicio deberán ceñirse al plan de salud, Guías, Protocolos ,para la atención integral del paciente, dejando consignado en la Historia Clínica la justificación de los procedimientos y demás que no estén dentro del plan de salud pero que en el ejercicio de su profesión se haga exigible cumpliendo las normas legales vigentes y los lineamientos institucionales	SI	

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

4	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado previa cotización y análisis del mercado para su facturación y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	SI	
5	Realizar el adecuado diligenciamiento de la excusa de servicio sin omitir en lo absoluto algún dato que sea solicitado en el formato, no se permite tachones, enmendaduras y uso de correctores de acuerdo a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE N° 001 de 2019, la cual será socializada por parte de La Regional de aseguramiento en Salud No. 2 al contratista que se le adjudique el proceso.	SI	
6	Cumplir con la reserva de las patologías diagnosticadas en los pacientes atendidos, referente al secreto profesional y derecho a la intimidad conforme al artículo 110 Historias Clínicas de la Ley 19 de 2012	SI	
7	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (Anexar Certificación)	SI	
8	En el momento que se presente un evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" se solicitara envío de estudios de casos (Protocolo Londres) y plan de mejora como soporte de gestión de la Institución.	SI	
9	<p>LA REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No 2 en el caso de procedimientos que dependan de:</p> <p>Si las realiza el <u>mismo especialista por igual vía de acceso</u>, la cirugía de Conjunto con tarifa superior se considera la principal y se liquida con el ciento por ciento (100%) de ésta y se adiciona en el veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del Conjunto que le preceda según la cuantía.</p> <p>El valor de la intervención principal, definida bajo los parámetros establecidos en el inciso anterior, se incrementa en el setenta por ciento (70%) de cada una de las demás consideradas por Conjunto, cuando el <u>mismo especialista utiliza diferente vía de acceso</u> o las practican médicos de distinta especialidad.</p> <p>En las intervenciones múltiples que practiquen <u>dos o más cirujanos de distinta especialidad, en un mismo acto, en igual o diferente vía de acceso</u>, los servicios profesionales que intervengan, se reconocerán con el cien por ciento (100%) de la tarifa de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda por la intervención mayor que cada uno practicó, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las adicionales.</p>	SI	
10	En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) para lo cual el oferente deberá hacer entrega de las actas de socialización y evaluación a los funcionarios propuestos conforme lo menciona MINSALUD código GPSG04.	SI	
11	Brindar el servicio de ambulancia en caso de que se presente episodios de urgencia médica, como descompensación de pacientes en sus instalaciones. En el evento de no contar con servicios de hospitalización, quirófano y uci dentro de las instalaciones propias del prestador.	SI	
12	Formulará los medicamentos teniendo en cuenta el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica en nombre genérico y no comercial, verificando que estén incluidos en el Acuerdo 052 de 2013, el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato al contratista seleccionado. En caso de requerir medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos, deberá ser diligenciado en forma completa únicamente por parte del médico tratante, ya que el incumplimiento a estos aspectos NO permitirá el estudio y trámite ante el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	


 SI LUIS ESTIDUAR BELTRAN MARTINEZ
 Supervisor contrato

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

Código: 11F-FR-0131

Fecha: 15/08/2024

versión: 1

CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA



POLICIA NACIONAL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S. NIT 900582589. PARA PAGO POR CONTRATO.

No. RADICACION 4723 DEL 02 DICIEMBRE DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO N° 867-20134-24 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Nº	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	Nº IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO (PES)	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESERVA
1	FECL44082	1/11/2024	DAVID SANTIAGO VICTORIA TRUJILLO	1077232239	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	72.680,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 72.680,00	N/A	N/A
2	FECL44084	1/11/2024	MARIA EMELINA CORREA DE PULGARIN	26596427	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
3	FECL44109	1/11/2024	OFERDIN CASTRO VARGAS	93388693	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
4	FECL44132	1/11/2024	JOSE SANTOS ALVAREZ HERNANDEZ	93154484	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	806.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 806.000,00	N/A	N/A
5	FECL44134	1/11/2024	VICTOR ALFONSO MONTILLA MORALES	1079173734	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARAMASALES O CARA	201.285,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 201.285,00	N/A	N/A
6	FECL44193	2/11/2024	MERCEDES TIQUE GARZON	28647799	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
7	FECL44230	5/11/2024	FLOR ANGELA CRUZ CORDOBA	36300136	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	540.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 540.189,00	N/A	N/A
8	FECL44280	5/11/2024	RAMONA ALVARADO DE GUTIERREZ	26486234	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
9	FECL44283	5/11/2024	ANA VICTORIA CANO PANTOJA	1077733310	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	181.016,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 181.016,00	N/A	N/A
	FECL44280	5/11/2024	LIDA PAOLA AGRONO MURCIA	33750368	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	174.073,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 174.073,00	N/A	N/A

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA



POLICIA NACIONAL

11	FECL44281	6/11/2024	ARNOL MACLEYN CASTAÑO TORRES	1110567245	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	115.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 115.000,00	N/A	N/A
12	FECL44287	6/11/2024	CLAUDIA FERNANDA CEBALLES TRUJILLO	1081394753	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	60.738,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 60.738,00	N/A	N/A
13	FECL44289	6/11/2024	MAIRA ALEJANDRA ROJAS RAMI	1079179069	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	36.791,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 36.791,00	N/A	N/A
14	FECL44296	6/11/2024	DANIELA ALEJANDRA CARDOZO RODRIGUEZ	1081160578	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	284.219,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 284.219,00	N/A	N/A
15	FECL44309	6/11/2024	ELIALLA GARCIA	36150973	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
16	FECL44314	6/11/2024	JOHN JAIVER CASTILLO OVEJO	12145153	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	174.073,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 174.073,00	N/A	N/A
17	FECL44356	6/11/2024	JAVIER PERDOMO CERQUERA	7700346	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	86.900,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 86.900,00	N/A	N/A
18	FECL44385	6/11/2024	GABRIEL HERNANDO IMBACHI GONZALEZ	1075794110	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	174.073,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 174.073,00	N/A	N/A
19	FECL44399	7/11/2024	LUIS MARIA VARGAS COAJI	1064795996	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	121.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 121.000,00	N/A	N/A
20	FECL44420	7/11/2024	ARACELY GUTIERREZ DE TRUJILLO	36147432	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	165.658,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 165.658,00	N/A	N/A
21	FECL44425	7/11/2024	EMERITA MANCHOILA GONZALEZ	28533779	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	165.658,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 165.658,00	N/A	N/A
22	FECL44432	7/11/2024	MARTHA LUCIA GUTIERREZ REINA	36309108	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	115.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 115.000,00	N/A	N/A
23	FECL44444	7/11/2024	LUIS ALEJANDRO SALAZAR AVEVANDANO	1007304325	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	640.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 640.189,00	N/A	S/R
24	FECL44488	8/11/2024	VICTOR ALFONSO CARVAJAL MARRUQUIN	1082127624	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	145.507,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 145.507,00	N/A	S/R
25	FECL44489	8/11/2024	MAGNOLIA ARIAS MEDINA	55176360	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	115.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 115.000,00	N/A	N/A

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA



POLICIA NACIONAL

26	FECL44495	8/11/2024	JOSE RICARDO RAMIREZ SANCHEZ	83252638	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
27	FECL44498	8/11/2024	ANDREA MARCELA GARCÉS PAQUE	26807821	ECOGRAFIA BELVICA CON ANALISIS DOPPLER	66.327,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 66.327,00	N/A	N/A
28	FECL44512	8/11/2024	JUAN PABLO RIOS LOPEZ	1077239860	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	72.680,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 72.680,00	N/A	N/A
29	FECL44531	9/11/2024	CESAR AUGUSTO CONTRERAS OCAÑO	9779630	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	166.668,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 166.668,00	N/A	N/A
30	FECL44541	9/11/2024	EDINSON MONCADA AYALA	13719826	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	201.285,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 201.285,00	N/A	N/A
31	FECL44544	12/11/2024	INGRID JOHANNA CASTRO GUTIERREZ	1075249468	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	540.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 540.189,00	N/A	N/A
32	FECL44545	12/11/2024	WILLIAM ALBERTO FRETTE CISNEROS	7474202	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	260.700,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 260.700,00	N/A	N/A
33	FECL44546	12/11/2024	HERIBERTO SANCHEZ PERDOMO	19410394	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	540.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 540.189,00	N/A	N/A
34	FECL44549	12/11/2024	BLANCA NELLY SERRATO DE HERNANDEZ	28738099	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
35	FECL44554	12/11/2024	AMELIA REIZO DE SOTO	36146794	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
36	FECL44571	12/11/2024	LUZ HELEDA TAFUR ORTIZ	55178712	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	166.668,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 166.668,00	N/A	N/A
37	FECL44577	12/11/2024	MARIA DEL CARMEN URUEÑA DE SANCHEZ	26514734	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
38	FECL44587	12/11/2024	EDWIN SANTIAGO	94151888	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	166.668,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 166.668,00	N/A	N/A
39	FECL44589	12/11/2024	ULPARRICO TRILLERAS MARROQUIN	12111771	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	115.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 115.000,00	N/A	N/A

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA



POLICIA NACIONAL

40	FECL44608	13/11/2024	ALVARO RODRIGUEZ GOYENECHE	1098738386	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	260.700,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 260.700,00	N/A	N/A
41	FECL44616	13/11/2024	WILLIAM ALBERTO FRETTE CISNEROS	7474202	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	437.900,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 437.900,00	N/A	N/A
42	FECL44617	13/11/2024	LUZ DARY CERQUERA CAMACHO	26534652	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	165.658,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 165.658,00	N/A	N/A
43	FECL44628	13/11/2024	GLORIA PATRICIA MONTERO MADERO	30764576	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
44	FECL44640	13/11/2024	LUIS GONZAGA CHOCOCONTA	7548451	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PERIASCOS Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	181.016,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 181.016,00	N/A	N/A
45	FECL44644	13/11/2024	OLGA LUCRECIA MENDEZ GUTIERREZ	36175913	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
46	FECL44647	13/11/2024	ANITA TAFUR DE HERRERA	26533982	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	115.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 115.000,00	N/A	N/A
47	FECL44671	14/11/2024	AURORA GONZALEZ DE POLANCO	40756989	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	540.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 540.189,00	N/A	N/A
48	FECL44700	14/11/2024	LYNDA SALOME GORREA ALBADAN	1011208331	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	165.658,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 165.658,00	N/A	N/A
49	FECL44703	14/11/2024	JOSE ALEXANDER CAMPOS TOBON	11229972	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMETOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	145.507,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 145.507,00	N/A	N/A
50	FECL44713	14/11/2024	CARMEN YURITZA PEÑA CARDOZO	107877623	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	71.145,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 71.145,00	N/A	N/A
51	FECL44719	14/11/2024	YARLENS TATIANA MELO IGLESIAS	1143129381	HISTEROSALPINGOGRAFIA	470.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 470.000,00	N/A	N/A
52	FECL44722	15/11/2024	JUAN CRISOSTOMO DUCUARA	17708182	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (MINOS)	72.680,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 72.680,00	N/A	N/A
53	FECL44747	15/11/2024	TERESITA DE JESUS GATIAN DE PERDOMO	36375749	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	115.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 115.000,00	N/A	N/A

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS



POLICIA NACIONAL

CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA

64	FECL44771	15/11/2024	ENITH CAROSO GONZALEZ	26459596	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	320.529,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 320.529,00	N/A	N/A
55	FECL44782	16/11/2024	PEDRO EFRAIN ESCANDON OSPINA	12119413	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	72.680,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 72.680,00	N/A	N/A
56	FECL44791	16/11/2024	AURA MARIA RIVERA DE SANCHEZ	36161917	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENALES	696.900,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 696.900,00	N/A	N/A
67	FECL44793	16/11/2024	MARIA FLOR ARDILA CARVAJAL	26606568	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	297.487,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 297.487,00	N/A	N/A
58	FECL44800	18/11/2024	CARLOS ALEXIS SOLANO LISCANO	772474	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (URTC)	347.600,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 347.600,00	N/A	N/A
59	FECL44841	18/11/2024	MELIDA GARCIA	28865555	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
60	FECL44851	19/11/2024	ROSA INES ABRIL DURAN	28839133	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	640.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 640.189,00	N/A	N/A
61	FECL44854	19/11/2024	ELENA PEREZ GARCIA	26500230	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
62	FECL44866	19/11/2024	THOMAS GABRIEL SAENZ TOBON	1117940432	RADIOGRAFIA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTIOMETRIA)	46.016,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 46.016,00	N/A	N/A
63	FECL44873	19/11/2024	ROSA FANNY QUIJIBAYA DE ZABALA	36156642	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	165.658,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 165.658,00	N/A	N/A
64	FECL44901	20/11/2024	CARLOS ALFONSO BENAVIDES ACOSTA	4869233	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	238.338,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 238.338,00	N/A	N/A
65	FECL44903	20/11/2024	LIUSA FERNANDA HERNANDEZ PISSO	1003808080	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	640.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 640.189,00	N/A	N/A
66	FECL44907	20/11/2024	JHIME CAMARCO	2856887	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
67	FECL44909	20/11/2024	SALOME PEÑA GONZALEZ	1077733500	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	72.680,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 72.680,00	N/A	N/A
68	FECL44938	20/11/2024	SALOME PADILLA TORRES	1031182413	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	296.142,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 296.142,00	N/A	N/A

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

Código: 1LF-FR-0131
 Fecha: 15/08/2024
 Versión: 1

CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA



69	FECL44943	20/11/2024	CLAUDIA JIMENA GARCIA CAQUIMBO	55166213	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	60.738,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 60.738,00	N/A	N/A
70	FECL44962	20/11/2024	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ PERDOMO	1075271229	HISTEROSALINOGRAFIA	556.900,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 556.900,00	N/A	N/A
71	FECL44977	21/11/2024	IDALI LLANDOS DE HUESO	36166875	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	540.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 540.189,00	N/A	N/A
72	FECL44987	21/11/2024	ASDRUBAL SANCHEZ VASQUEZ	75073921	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	165.658,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 165.658,00	N/A	N/A
73	FECL45028	22/11/2024	LENNIN GALEANO QUINTERO	1081161189	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	121.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 121.000,00	N/A	N/A
74	FECL45029	22/11/2024	JOSE MANUEL CRUZ OLAYA	7687106	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	540.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 540.189,00	N/A	N/A
75	FECL45077	22/11/2024	IMELDA VALENCIA DE HERMANDEZ	28410299	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
76	FECL45127	25/11/2024	YENNY PAOLA CASTRO GUZMAN	38066521	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	540.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 540.189,00	N/A	N/A
77	FECL45178	26/11/2024	CARLOS MAURICIO ACEVEDO GARCIA	1003808648	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	115.000,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 115.000,00	N/A	N/A
78	FECL45180	26/11/2024	YENNY ALEXANDRA GARCIA BONILLA	26424728	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PERÍASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	181.016,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 181.016,00	N/A	N/A
79	FECL45214	26/11/2024	JEIDI CATERINE POLO APACHE	1013599717	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	540.189,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 540.189,00	N/A	N/A
80	FECL45284	26/11/2024	EMIR GONZALEZ VERDUGO	36177723	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	142.200,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
81	FECL45292	27/11/2024	JORGE GUTIERREZ	4894542	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	165.658,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 165.658,00	N/A	N/A
82	FECL45345	27/11/2024	JHOANA CAROLINA CARVAJAL GODOY	1005742760	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PERÍASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	181.016,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 181.016,00	N/A	N/A
83	FECL45441	28/11/2024	VICTOR HUGO BARRIGA ALONSO	1076223705	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	173.388,00	10/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 173.388,00	N/A	N/A

Página: 7 de 7

Código: 11F-FR-0131

Fecha: 15/08/2024

Versión: 1

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA



POLICIA NACIONAL

84	FECI.45499	29/11/2024	EMERITA CAMACHO DE CASTILLO	36090019	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142,200.00	10/12/2024	0	\$ 0.00	\$ 142,200.00	N/A	N/A
85	FECI.45526	29/11/2024	MARIA NELLY OYOLA DE PULIDO	26417917	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	142,200.00	10/12/2024	0	\$ 0.00 <td>\$ 142,200.00</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td>	\$ 142,200.00	N/A	N/A
86	FECI.45558	30/11/2024	HAROLD MANFRED RAMOS PLAZAS	12136856	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	320,529.00	10/12/2024	0	\$ 0.00 <td>\$ 320,529.00</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td>	\$ 320,529.00	N/A	N/A
						\$19,603,493			\$0	\$0	\$19,603,493	

Elaborado Por:

[Handwritten Signature]

C.P.S DARRIEL RODAS C.

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos



Neiva Huila, 02 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL	
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	
FECHA RECIBIDO:	02 DIC 2024
No. RADICADO:	4723
RUBRO:	

CUENTA DE COBRO No 005. DO POR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI2

NIT 900419719-1

CONTRATO N° 035-7-020134-24

DEBE A:

UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS SAS

NIT: 900.582.589-7

LA SUMA DE: Diecinueve millones seiscientos tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos mcte (\$ 19.603.493).

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados de imagenología (Rx, Tac, Ecografías, Densitometrías) en el mes de noviembre del 2024.

Nro	No. Factura	Fecha	Tipo	Identificación	Nombre Paciente	Valor
1	FECL44082	1 / 11 / 2024	TI	1077232239	DAVID SANTIAGO VICTORIA TRUJILLO	72.680
2	FECL44084	1 / 11 / 2024	CC	26636427	MARIA EMELINA CORREA DE PULGARIN	142.200
3	FECL44109	1 / 11 / 2024	CC	93388693	OFERDIN CASTRO VARGAS	142.200
4	FECL44132	1 / 11 / 2024	CC	93154484	JOSE SANTOS ALVAREZ HERNANDEZ	806.000
5	FECL44134	1 / 11 / 2024	CC	1079173734	VICTOR ALFONSO MONTILLA MORALES	201.285
6	FECL44193	2 / 11 / 2024	CC	28647799	MERCEDES TIQUE GARZON	142.200
7	FECL44230	5 / 11 / 2024	CC	36300136	FLOR ANGELA CRUZ CORDOBA	540.189
8	FECL44260	5 / 11 / 2024	CC	26486234	RAMONA ALVARADO DE GUTIERREZ	142.200
9	FECL44263	5 / 11 / 2024	TI	1077733310	ANA VICTORIA CANO PANTOJA	181.016
10	FECL44280	5 / 11 / 2024	CC	33750368	LIDA PAOLA AGRONO MURCIA	174.073
11	FECL44281	5 / 11 / 2024	CC	1110567245	ARNOL MACLEYN CASTAÑO TORRES	115.000
12	FECL44287	5 / 11 / 2024	CC	1081394753	CLAUDIA FERNANDA CEBALLES TRUJILLO	60.738
13	FECL44289	5 / 11 / 2024	CC	1079179069	MAIRA ALEJANDRA ROJAS RAMI	36.791
14	FECL44296	5 / 11 / 2024	CC	1081160578	DANIELA ALEJANDRA CARDOZO RODRIGUEZ	284.219
15	FECL44309	6 / 11 / 2024	CC	36150973	EULALIA GARCIA	142.200
16	FECL44314	6 / 11 / 2024	CC	12145153	JOHN JAIVER CASTILLO OVIEDO	174.073
17	FECL44356	6 / 11 / 2024	CC	7700346	JAVIER PERDOMO CERQUERA	86.900
18	FECL44385	6 / 11 / 2024	TI	1075794110	GABRIEL HERNANDO IMBACHI GONZALEZ	174.073
19	FECL44399	7 / 11 / 2024	TI	1064795996	LUIS MARIA VARON COAJI	121.000
20	FECL44420	7 / 11 / 2024	CC	36147432	ARACELY GUTIERREZ DE TRUJILLO	165.658
21	FECL44425	7 / 11 / 2024	CC	26533779	EMERITA MANCHOLA GONZALEZ	165.658
22	FECL44432	7 / 11 / 2024	CC	36309108	MARTHA LUCIA GUTIERREZ REINA	115.000
23	FECL44444	7 / 11 / 2024	CC	1007304325	LUIS ALEJANDRO SALAZAR AVENDAÑO	540.189

Calle 18 No. 5ª-86 Tel. 8645252 Cel. 3212536629-3212536624 Neiva-Huila

E-mail: gerencia@unidiag.com.co - info@unidiag.com.co



24	FECL44488	8 / 11 / 2024	CC	1082127624	VICTOR ALFONSO CARVAJAL MARROQUIN	145.507
25	FECL44489	8 / 11 / 2024	CC	55175360	MAGNOLIA ARIAS MEDINA	115.000
26	FECL44495	8 / 11 / 2024	CC	83252638	JOSE RICARDO RAMIREZ SANCHEZ	142.200
27	FECL44498	8 / 11 / 2024	CC	26607821	ANDREA MARCELA GARCES PAQUE	65.327
28	FECL44512	8 / 11 / 2024	TI	1077239860	JUAN PABLO RÍOS LÓPEZ	72.680
29	FECL44531	9 / 11 / 2024	CC	9779630	CESAR AUGUSTO CONTRERAS OCAMPO	165.658
30	FECL44541	9 / 11 / 2024	CC	13719826	EDINSON MONCADA AYALA	201.285
31	FECL44544	12 / 11 / 2024	CC	1075249468	INGRID JOHANNA CASTRO GUTIERREZ	540.189
32	FECL44545	12 / 11 / 2024	CC	7474202	WILLIAM ALBERTO FREITTE CISNEROS	260.700
33	FECL44546	12 / 11 / 2024	CC	19410394	HERIBERTO SANCHEZ PERDOMO	540.189
34	FECL44549	12 / 11 / 2024	CC	28738099	BLANCA NELLY SERRATO DE HERNANDEZ	142.200
35	FECL44554	12 / 11 / 2024	CC	36146794	AMELIA REPÍZO DE SOTO	142.200
36	FECL44571	12 / 11 / 2024	CC	55178712	LUZ HELIDA TAFUR ORTIZ	165.658
37	FECL44577	12 / 11 / 2024	CC	26514734	MARIA DEL CARMEN URUEÑA DE SANCHEZ	142.200
38	FECL44587	12 / 11 / 2024	CC	94151888	EDWIN SANTIAGO	165.658
39	FECL44589	12 / 11 / 2024	CC	12111771	ULDARICO TRILLERAS MARROQUIN	115.000
40	FECL44608	13 / 11 / 2024	CC	1098738386	JIMMY ALVARO RODRIGUEZ GOYENECHÉ	260.700
41	FECL44616	13 / 11 / 2024	CC	7474202	WILLIAM ALBERTO FREITTE CISNEROS	437.900
42	FECL44617	13 / 11 / 2024	CC	26534852	LUZ DARY CERQUERA CAMACHO	165.658
43	FECL44628	13 / 11 / 2024	CC	30764576	GLORIA PATRICIA MONTERO MADERO	142.200
44	FECL44640	13 / 11 / 2024	CC	7548451	LUIS GONZAGA CHOCONTA	181.016
45	FECL44644	13 / 11 / 2024	CC	36175913	OLGA LUCRECIA MENDEZ GUTIERREZ	142.200
46	FECL44647	13 / 11 / 2024	CC	26583982	ANITA TAFUR DE HERRERA	115.000
47	FECL44671	14 / 11 / 2024	CC	40756989	AURORA GONZALEZ DE POLANCO	540.189
48	FECL44700	14 / 11 / 2024	TI	1011208331	LYNDA SALOME CORREA ALBADAN	165.658
49	FECL44703	14 / 11 / 2024	CC	11229972	JOSE ALEXANDER CAMPOS TOBON	145.507
50	FECL44713	14 / 11 / 2024	CC	1078778623	CARMEN YURITZA PEÑA CARDOZO	71.145
51	FECL44719	14 / 11 / 2024	CC	1143129381	YARLENIS TATIANA MELO IGLESIAS	470.000
52	FECL44722	15 / 11 / 2024	CC	17708162	JUAN CRISOSTOMO DUCUARA	72.680
53	FECL44747	15 / 11 / 2024	CC	36375749	TERESITA DE JESUS GAITAN DE PERDOMO	115.000
54	FECL44771	15 / 11 / 2024	CC	26459596	ENITH CARDOSO GONZALEZ	320.529
55	FECL44782	16 / 11 / 2024	CC	12119413	PEDRO EFRAIN ESCANDON OSPINA	72.680
56	FECL44791	16 / 11 / 2024	CC	36161917	AURA MARIA RIVERA DE SANCHEZ	596.900
57	FECL44793	16 / 11 / 2024	CC	26606568	MARÍA FLOR ARDILA CARVAJAL	297.467
58	FECL44800	18 / 11 / 2024	CC	7724471	CARLOS ALEXIS SOLANO LISCANO	347.600
59	FECL44841	18 / 11 / 2024	CC	28865555	MELIDA GARCIA	142.200
60	FECL44851	19 / 11 / 2024	CC	28839133	ROSA INÉS ABRIL DURAN	540.189
61	FECL44854	19 / 11 / 2024	CC	26500230	ELENA PEREZ GARCIA	142.200
62	FECL44866	19 / 11 / 2024	TI	1117940432	THOMAS GABRIEL SAENZ TOBON	46.016
63	FECL44873	19 / 11 / 2024	CC	36156642	ROSA FANNY QUIMBAYA DE ZABALA	165.658
64	FECL44901	20 / 11 / 2024	CC	4869233	CARLOS ALFONSO BENAVIDES ACOSTA	238.338
65	FECL44903	20 / 11 / 2024	CC	1003808080	LUISA FERNANDA HERNANDEZ PISSO	540.189
66	FECL44907	20 / 11 / 2024	CC	2836887	JAIME CAMARGO	142.200
67	FECL44909	20 / 11 / 2024	TI	1077733500	SALOME PEÑA GONZALEZ	72.680

Calle 18 No. 5ª-86 Tel. 8645252 Cel. 3212536629-3212536624 Neiva-Huila
E-mail. gerencia@unidiag.com.co – info@unidiag.com.co




68	FECL44938	20 / 11 / 2024	RC	1031182413	SALOME PADILLA TORRES	296.142
69	FECL44943	20 / 11 / 2024	CC	55166213	CLAUDIA JIMENA GARCIA CAQUIMBO	60.738
70	FECL44962	20 / 11 / 2024	CC	1075271229	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ PERDOMO	556.900
71	FECL44977	21 / 11 / 2024	CC	36166875	IDALI LLANOS DE HUESO	540.189
72	FECL44987	21 / 11 / 2024	CC	75073921	ASDRUBAL SANCHEZ VASQUEZ	165.658
73	FECL45028	22 / 11 / 2024	RC	1081161169	LENNIN GALEANO QUINTERO	121.000
74	FECL45029	22 / 11 / 2024	CC	7687106	JOSE MANUEL CRUZ OLAYA	540.189
75	FECL45077	22 / 11 / 2024	CC	26410299	IMELDA VALENCIA DE HERNANDEZ	142.200
76	FECL45127	25 / 11 / 2024	CC	36066521	YENNY PAOLA CASTRO GUZMAN	540.189
77	FECL45178	25 / 11 / 2024	CC	1003808648	CARLOS MAURICIO ACEVEDO GARCIA	115.000
78	FECL45180	25 / 11 / 2024	CC	26424728	YENNY ALEXANDRA GARCIA BONILLA	181.016
79	FECL45214	26 / 11 / 2024	CC	1013599717	JEIDI CATERINE POLO APACHE	540.189
80	FECL45284	26 / 11 / 2024	CC	36177723	EMIR GONZALEZ VERDUGO	142.200
81	FECL45329	27 / 11 / 2024	CC	4894542	JORGE GUTIERREZ	165.658
82	FECL45345	27 / 11 / 2024	CC	1005742760	JHOANA CAROLINA CARVAJAL GODOY	181.016
83	FECL45441	28 / 11 / 2024	CC	1075223705	VICTOR HUGO BARRIGA ALONSO	173.388
84	FECL45499	29 / 11 / 2024	CC	36090019	EMERITA CAMACHO DE CASTILLO	142.200
85	FECL45526	29 / 11 / 2024	CC	26417917	MARIA NELLY OYOLA DE PULIDO	142.200
86	FECL45558	30 / 11 / 2024	CC	12136856	HAROLD MANFRED RAMOS PLAZAS	320.529
TOTAL						19.603.493

Atentamente,

A. Alejandra Diaz C.

Alejandra Diaz Conde
 Coordinadora de facturación
 Cel. 3112391662

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		


Ciudad y fecha: Unidad:	Neiva 24 de Diciembre de 2024 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-7-20134-24						
Constancia de recibido No.	CONSECUTIVO N° 06						
Contralista:	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S						
NIT del contratista:	NIT 900.582.589-7						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$90.000.000,00						
Plazo de ejecución:	31 de diciembre del 2024						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 18 # 5ª-86						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI LUIS ESTIDUAR BELTRAN MARTINEZ						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 04/12/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES 2	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2	\$ 315.588,00	\$ 315.588,00	\$ 0,00	\$ 315.588,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FECL44082	01/11/2024	\$ 142.200,00	\$0,00	\$ 142.200,00
FECL44084	01/11/2024	\$ 173.388,00	\$0,00	\$ 173.388,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 315.588,00	\$0,00	\$ 315.588,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE REALIZA ATENCION ESPECIALIZADA AMBULATORIA A EN LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES, SE ENTREGAN PARAFISCALES Y ESTADOS DE CUENTA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATADA.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	Ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud correspondiente Para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	SI	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

2	Prestar el servicio conforme al Decreto 780 de 2016 <i>Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</i>	SI	
3	Los profesionales que brindan el servicio deberán ceñirse al plan de salud, Guías, Protocolos, para la atención integral del paciente, dejando consignado en la Historia Clínica la justificación de los procedimientos y demás que no estén dentro del plan de salud pero que en el ejercicio de su profesión se haga exigible cumpliendo las normas legales vigentes y los lineamientos institucionales	SI	
4	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado previa cotización y análisis del mercado para su facturación y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	SI	
5	Realizar el adecuado diligenciamiento de la excusa de servicio sin omitir en lo absoluto algún dato que sea solicitado en el formato, no se permite tachones, enmendaduras y uso de correctores de acuerdo a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE N° 001 de 2019, la cual será socializada por parte de La Regional de aseguramiento en Salud No. 2 al contratista que se le adjudique el proceso.	SI	
6	Cumplir con la reserva de las patologías diagnosticadas en los pacientes atendidos, referente al secreto profesional y derecho a la intimidad conforme al artículo 110 Historias Clínicas de la Ley 19 de 2012	SI	
7	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (Anexar Certificación)	SI	
8	En el momento que se presente un evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" se solicitará envío de estudios de casos (Protocolo Londres) y plan de mejora como soporte de gestión de la Institución.	SI	
9	<p>LA REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No 2 en el caso de procedimientos que dependan de:</p> <p>Si las realiza el mismo especialista por igual vía de acceso, la cirugía de Conjunto con tarifa superior se considera la principal y se liquida con el ciento por ciento (100%) de ésta y se adiciona en el veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del Conjunto que le preceda según la cuantía.</p> <p>El valor de la intervención principal, definida bajo los parámetros establecidos en el inciso anterior, se incrementa en el setenta por ciento (70%) de cada una de las demás consideradas por Conjunto, cuando el mismo especialista utiliza diferente vía de acceso o las practican médicos de distinta especialidad.</p> <p>En las intervenciones múltiples que practiquen dos o más cirujanos de distinta especialidad, en un mismo acto, en igual o diferente vía de acceso, los servicios profesionales que intervengan, se reconocerán con el cien por ciento (100%) de la tarifa de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda por la intervención mayor que cada uno practicó, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las adicionales.</p>	SI	
10	En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) para lo cual el oferente deberá hacer entrega de las actas de socialización y evaluación a los funcionarios propuestos conforme lo menciona MINSALUD código GPSG04.	SI	
11	Brindar el servicio de ambulancia en caso de que se presente episodios de urgencia médica, como descompensación de pacientes en sus instalaciones. En el evento de no contar con servicios de hospitalización, quirófano y uci dentro de las instalaciones propias del prestador.	SI	
12	Formulará los medicamentos teniendo en cuenta el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica en nombre genérico y no comercial, verificando que estén incluidos en el Acuerdo 052 de 2013, el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato al contratista seleccionado. En caso de requerir medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos, deberá ser diligenciado en forma completa únicamente por parte del médico tratante, ya que el incumplimiento a estos aspectos NO permitirá el estudio y trámite ante el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	


 SI LUIS ESTÍVAR BELTRAN MARTINEZ
 Supervisor contrato

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS

Página: 1 de 1
 Código: 1LF-FR-0131
 Fecha: 15/08/2024
 Versión: 1

CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA



POLICIA NACIONAL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S. NIT 900582589. PARA PAGO POR CONTRATO.

No. RADICACION 5094 DEL 19 DICIEMBRE DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO N° 85-7-20134-24 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURAS	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	Nº IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR PAGERTA DO IPS	VR. APAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	FECL45735	4/12/2024	CASTAÑEDA MONTOYA YOLANDA	52096168	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	142.200,00	23/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 142.200,00	N/A	N/A
2	FECL45710	4/12/2024	LESMES HERNANDEZ CARLOS ANDRES	1075318713	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	173.388,00	23/12/2024	0	\$ 0,00	\$ 173.388,00	N/A	N/A
						\$ 315.588			\$ 0	\$ 315.588		

Elaborado Por:

C.P.S DARIEL ROJAS

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos